

Evaluación del sector cultura de la UNESCO: ¿un nuevo enfoque de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial?

Jesús Antonio Machuca*

La evaluación del sector cultura de la UNESCO, dedicada a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, a una década de su ratificación, se dio a conocer en octubre de 2013 (UNESCO, 2013b). Este reporte final permite identificar los diversos aspectos que abarca y con los que se relaciona la convención para cumplir sus metas, logros y retos.

La consecución de las tareas y objetivos de la convención, considerada un instrumento internacional relevante, exige un esfuerzo considerable. Este intento implica la creación de un conjunto de condiciones entre las que está la organización de un sistema institucional que funcione de modo permanente, mediante la aplicación de políticas en distintas etapas y ámbitos conexos, en los que participan organismos internacionales, gobiernos nacionales, grupos de expertos, ONG, agentes intermediarios, asociaciones civiles, instituciones académicas y comunidades. Además, requiere poner en práctica diversas formas de intervención en los ámbitos internacional, nacional y local.

Una categoría central

El concepto de “patrimonio cultural inmaterial”, que es el fundamento de la convención, se mencionó por primera vez en la conferencia Mundiacult que se llevó a cabo en la ciudad de México en 1982. Sin embargo, como se señala en el documento, el término no era del todo conocido hace diez años y sólo hasta hoy se le reconoce como parte integral del patrimonio cultural de los pueblos.

Este proceso de difusión y adopción de una noción paradigmática, la cual alude al componente simbólico y a una constitución de identidad que resulta de las aportaciones de la subjetividad, es digno de atención para quienes estudian el fenómeno por el cual el patrimonio, como ha dicho Pierre Nora (2008: 193), “pasó directamente del bien que se posee por herencia al bien que nos constituye”, y propicia que aquello que se conoce en el ámbito cultural se redescubra como algo nuevo o se visualice desde una perspectiva diferente. Sin embargo, esto no se dio de modo gradual y sin resistencias, pues también hay quienes, desde distintas posiciones, disienten con el término o las políticas llevadas a cabo.

Una convención *sui generis*

Por otra parte, como señala el documento, se considera novedoso que la convención haya contribuido a ampliar la visión del patrimonio a una concepción antropológica y sociológica de la

* Dirección de Etnología y Antropología Social, INAH (machucaantonio@hotmail.com).

cultura, así como la aceptación de que los propietarios y depositarios del patrimonio cultural son las propias comunidades. Esto la distingue de otras convenciones que funcionan por canales institucionales más restringidos, así como de modo más dependiente y funcional en su aspecto formal con respecto de las estructuras estatales.

Se trata además de una convención con particular flexibilidad que permitió rectificar sobre la marcha, en las acciones que se desprenden y los problemas que surgieron en el proceso; por ejemplo, en relación con los límites de expansión de las listas representativas o las expectativas ante los impactos sociales y culturales de la propia convención. Sin embargo, también es deseable que esa flexibilidad sea capaz de enfrentar problemáticas como la protección de la propiedad colectiva y la ampliación del campo de acción de la convención, tomando en cuenta los derechos culturales, además de hacer posible el desplazamiento de cierta intermediación cultural, representada por ciertos agentes que sustituyen a los propios creadores y portadores culturales.

Se puede argumentar que a sólo una década se inicia el proceso tendiente a cubrir el universo de las ma-

nifestaciones culturales de los países, de acuerdo con las etapas y objetivos previstos por la convención. Aun así se desvelan ya las consecuencias que abre el campo de una nueva conceptualización de la cultura a la que responde el propio patrimonio cultural inmaterial.

La relación de cultura y desarrollo

Para llevar a cabo la evaluación se tomó como punto de partida metodológico una teoría del cambio y se consideraron tres niveles: ratificación de la convención; integración en los niveles de la legislación nacional, regional, políticas y estrategias; instrumentación de la legislación, políticas y estrategias a nivel nacional. Se realizó el acopio de los resultados en los tres niveles sobre la efectividad de los mecanismos usados para instrumentar la convención (figura 1).

En la actualidad son 155 los Estados que forman parte de la convención y mucha gente coincide en la relevancia de la misma; sin embargo, son varias las razones por las que se le considera importante. Algo que llama la atención son los temas en que la UNESCO muestra principal interés, aspecto que indica su preo-

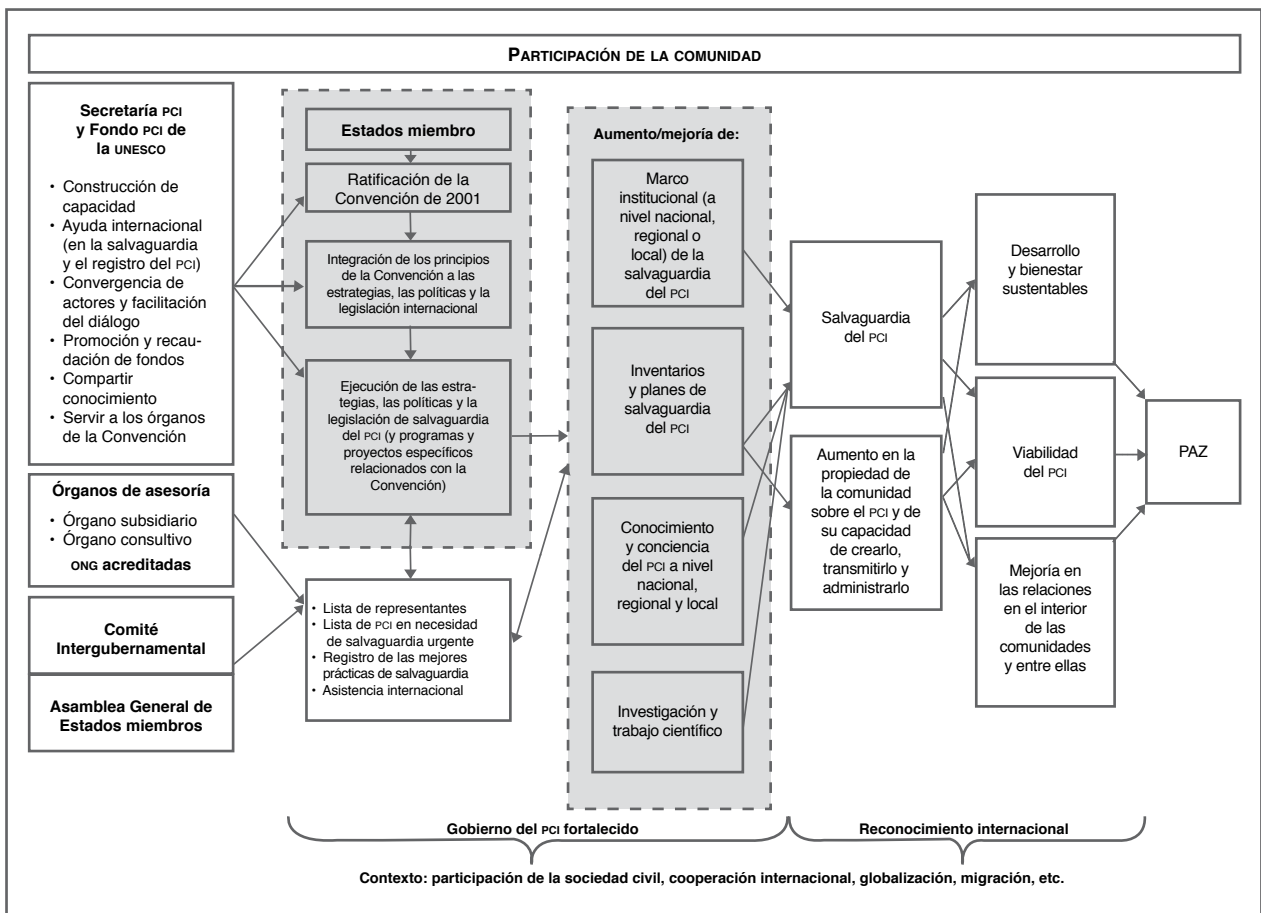


Figura 1 Evaluación del sector cultura Fuente UNESCO, 2013b

cupación por establecer la vinculación y articulación de la convención con algunas problemáticas de manera preferencial y también, por lo visto, debido a su importancia estratégica.

Sobresale por ejemplo el esfuerzo emprendido para hacer realidad la relación entre “cultura” y “desarrollo”, y en especial con el “desarrollo sustentable”. Además se percibe al patrimonio cultural intangible como desarrollo sustentable, sobre lo cual hay antecedentes en diversas resoluciones como las “Metas del Milenio” o declaraciones como la de Hangzhou (UNESCO, 2013a), que propone “situar la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible”, además de diversos encuentros que abordan el tema.

¿Hacia una precisión de los objetivos de la convención de 2003?

El énfasis en ciertos temas como el “desarrollo sustentable” o la “paz” puede indicar la intención de formular una definición y establecer una orientación más explícita de la convención, lo que implicaría también un cierto cambio de estrategia. Por ejemplo, en la idea de que las acciones referidas al patrimonio cultural inmaterial se trasladen, ocupen un espacio y sean adoptadas en “ámbitos que no son culturales”, como se ha hecho en Brasil.

Incluso esto podría ser una forma de respuesta y posicionamiento frente a organizaciones como la Alianza de Civilizaciones –proyecto encabezado por iniciativa del ex presidente de España José Luis Rodríguez Zapatero y lanzado en 2007 a instancias de la ONU–, más centrada en objetivos geopolíticos y temas como el de la confrontación civilizatoria y cultural, la problemática migratoria y la de género, así como el fundamentalismo y el racismo, todos ellos punto de quiebre en la relación con los países de Oriente medio.

De este modo, la alianza se presentó como alternativa a la plataforma cultural de la UNESCO. Da la impresión de que, en la evaluación, el organismo busca en el patrimonio cultural el medio para resolver problemas concretos que vinculan a este ámbito con necesidades acuciantes.

Algunos temas de importancia en que hace falta trabajar son el de la equidad de género y la legislación requerida para una política ambiental. Asimismo, uno de los aspectos que representan un mayor reto se refiere a la participación comunitaria y se encuentra en el corazón de la convención. Ésta se visualizó casi

de manera exclusiva en relación con la formación de inventarios, programas de salvaguardia, proyectos y listas nominales.

La UNESCO puso en marcha un extenso programa de “construcción de capacidades”, apoyado en una red de expertos calificados. Por otra parte, se ha logrado que la lista representativa contribuya a incrementar la visibilidad de la convención y a sensibilizar sobre la importancia del patrimonio cultural inmaterial. Sin embargo, se recurre poco a la lista del patrimonio cultural en necesidad de salvaguardia urgente, así como al registro de las mejores prácticas de salvaguardia, para lo cual se sugiere que, a fin de equilibrar esa situación, se promueva la lista urgente y el Programa Internacional de Asistencia, además de repensar la manera como las mejores prácticas pueden identificarse y difundirse.

Organismos mediadores y naturaleza de la convención de 2003

También se cuestiona que la evaluación de las nominaciones a las listas se haga por parte de dos cuerpos separados, lo que puede generar un conflicto de intereses, como sucede en el caso del llamado “cuerpo subsidiario”. Además, se considera poco aprovechada la relación de la convención de 2003 con respecto a la de 1972 acerca de la protección del patrimonio cultural y natural y la de 2005, que versa sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, a las que se halla tan estrechamente ligada, así como con la propia Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), con la cual la UNESCO trabajó en forma estrecha durante el periodo anterior a la aprobación de la convención de 2003.

Se considera asimismo que las ONG juegan un papel importante en la instrumentación de la convención a nivel nacional. Eso en cuanto a las medidas de salvaguardia y en general, para tender puentes entre los diversos actores, así como entre comunidades y gobiernos; y a nivel internacional como organizaciones que representan a portadores. De esta manera no se está lejos de la configuración de un modelo que se haga extensivo al papel de nuevos agentes protagónicos en las relaciones internacionales.

La convención de 2003 es más que un instrumento jurídico, pues representa una estrategia y un programa para la promoción y salvaguardia del patrimonio cultural de los países miembro de la UNESCO en el marco de una recomposición y centralidad de la noción de cultura.



La concreción de sus objetivos puede tener también consecuencias no deseadas, al acentuar ciertas tendencias preexistentes de grupos de interés que obtengan ventaja de las políticas auspiciadas, como aquellas que dan paso a diversas formas de intermediación entre creadores y portadores de la cultura, por un lado, y los gobiernos y la UNESCO, por otro. Y esto es justo lo que no se advierte en el nivel de la evaluación general.

Por ello resulta necesario evaluar de manera cabal el papel de las ONG en este proceso. Es posible aducir que a la UNESCO no le compete ya cruzar la línea sobre lo que cada gobierno lleva a cabo en su ámbito respectivo. Pero en ese caso deben reconocerse los límites de una evaluación que se realiza en función de los canales de comunicación y representación formales de los gobiernos, como los interlocutores legítimos.

Nuevas ubicaciones y papel del patrimonio cultural

Por otra parte, destaca en el documento una concepción de la cultura como “facilitadora y conductora” –formulada por el Secretariado General en la Revisión Ministerial Anual del ecosoc–, la cual provee un punto de entrada en todos los sectores del desarrollo sustentable, incluyendo las dimensiones social, económica y ambiental, así como la paz y seguridad. En esto se advierte un involucramiento mayor del patrimonio cultural con otros ámbitos de la vida social; incluso en un sentido que parece más pragmático, como sucede en relación con el turismo y las industrias culturales.

El marco de trabajo que se perfila a partir de 2015 contará con un “elemento clave” en la reducción de la pobreza, el incremento del bienestar y la inclusión social. Del mismo modo se alude a la importancia del patrimonio cultural para preservar la cohesión social y

la prevención de conflictos aunque, como señala el documento, en las directrices operacionales no se aclara cómo el patrimonio cultural inmaterial impulsará, más que otros, el desarrollo sustentable.

En la relación con el desarrollo sustentable se visualiza al patrimonio cultural inmaterial respecto a esferas como la educación, salud, prevención y resolución de conflictos, prevención y recuperación de desastres, sustentabilidad ambiental, respuestas al cambio climático y seguridad alimentaria. Sin embargo, algunos agentes no perciben todavía de manera clara los vínculos entre el patrimonio cultural inmaterial y sus respectivas áreas de trabajo. Un ejemplo de ello es la relación entre la viabilidad del patrimonio y el desarrollo sustentable, y los riesgos que éste conlleva para el primero cuando el desarrollo no es en verdad sustentable.

Numerosos depositarios culturales que fueron consultados consideran los beneficios y el potencial económico del patrimonio cultural inmaterial, contenidos en las actividades, bienes y servicios producidos y distribuidos por las industrias y las infraestructuras culturales; esto incluye el potencial de los mismos para generar empleos, reducir la pobreza e ingresos para el sector privado, las empresas no lucrativas y comunidades involucradas. El deslizamiento semántico está a un paso de hacerse, de modo que ingresos, empleos y disminución de la pobreza se entiendan como desarrollo sustentable.

Las industrias culturales se perciben por diversos portadores como “conductoras” de desarrollo económico. La evaluación encontró que el potencial del patrimonio cultural inmaterial como “conductor del desarrollo”, a través de las industrias culturales (incluyendo el turismo), es algo que, por lo visto, se aprecia por los portadores. Esta visión en general, que no se reduce a las industrias culturales, es más sugestiva y prometedora en relación con el espíritu original de la convención, dada la amplitud que esto perfila.

¿Tendremos entonces una convención cuyo horizonte sea velar por un patrimonio cultural cuyo manejo creciente se da en función de las industrias culturales y la economía turística? Ese futuro podría ser el de una convención sin espíritu ni una razón propia, y que tendrá como única tarea la de coadyuvar a completar la subordinación de la cultura en el mercado mundial.

También se resalta el potencial de este patrimonio cultural para atraer al turismo cultural y los beneficios económicos que acarrearía para las comunidades y la economía, así como en la reducción de la pobreza. No obstante, nos acercamos a un punto en el que, en la

carrera por los beneficios económicos adicionales del patrimonio cultural inmaterial, es probable olvidarse de la sustentabilidad, ya que éste es con precisión el camino más difícil para acceder a ella. Lo que se ha hecho es poner como condición y declarar que esas actividades turísticas serán igualmente sustentables.

Sin embargo, en el documento de la UNESCO no se dejan de señalar las posibles consecuencias de congelamiento, distorsión, la separación de la identidad del pueblo y sus emociones, así como la pérdida de significado intrínseco que puede conllevar ese tipo de actividad, por lo que ciertos *performances* no calificarían como patrimonio cultural inmaterial con base en los criterios de la convención.

La evaluación señala que rara vez se mencionan prácticas del conocimiento tradicional relacionadas con la medicina y la farmacología, así como formas de aprendizaje o de prevención y resolución de conflictos. El potencial del patrimonio inmaterial como incitador y facilitador del desarrollo sustentable se liga más a sus funciones como recursos de identidad y creatividad.

Se hace notar también la importancia de los valores sociales y culturales para mejorar la cohesión social, sobre todo en tiempos de crisis y transformación, como parte de la identidad de las comunidades cuyo sentido es importante para responder a los retos socioculturales. Se destaca el caso de gobiernos que colocan expresiones específicas del patrimonio cultural inmaterial en el centro del patrimonio del país, con miras a construir una identidad nacional en torno a éstas, un hecho percibido como un malentendido o mal uso de la convención.

La problemática de género

En cuanto al tema de género, en el documento no se ve como algo contradictorio que por un lado se salvaguarde y celebre el patrimonio cultural inmaterial, mientras que por otra parte se sostenga que ciertas prácticas tradicionales no pueden ser toleradas por violar los estándares de los derechos humanos.

Se considera de manera optimista que la convención tiene el potencial de estimular la evolución y adaptación de las prácticas culturales tradicionales en una dirección tal, que su valor central sea retenido, en tanto que los aspectos discriminatorios graves sean removidos o neutralizados. Éste es un tema sobre el que una evaluación requiere de más elementos, pues se le atribuye a la convención una capacidad de intervención cuyos criterios no han sido establecidos.



Desde luego, se visualiza el potencial del patrimonio cultural inmaterial para empoderar a las mujeres en sus vidas; se concibe a la cultura tradicional de manera positiva, como algo que de manera constante es envolvente y además, como aspecto inherente, flexible. No se trata de impulsar la participación equitativa de hombres y mujeres en todas las prácticas y en todos los tiempos, sino de abrir un espacio para la reflexión sobre las aspiraciones de hombres y mujeres acerca de sus vidas.

Recomendaciones

Entre las recomendaciones, que suman 24, aquí se destacan las que implican un mayor involucramiento de ONG y comunidades en el desarrollo de políticas, legislación y salvaguardia; integrar el patrimonio cultural inmaterial en legislaciones no culturales y fomentar la cooperación con el desarrollo sustentable; fomentar programas para el desarrollo de capacidades; suspender el cuerpo subsidiario para que las evaluaciones de las nominaciones se hagan por parte de un cuerpo común e independiente; fomentar la búsqueda de mejores formas de compartir las experiencias de salvaguardia, así como en el caso de las mejores prácticas; promover la asistencia internacional como un mecanismo de formación de capacidades para los Estados miembros.

También se recomienda fortalecer la cooperación de la UNESCO con la OMPI, sobre todo para un nuevo instrumento internacional de protección de derechos de propiedad de las comunidades; establecer sinergias con otras convenciones (1972 y 2005); impulsar un debate sobre el papel de los sectores privado y público y su asociación para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los diferentes niveles (internacional, nacional y regional); fortalecer las modalidades informales

para compartir ejemplos innovadores y, por último, fortalecer el monitoreo y la evaluación del proceso de instrumentación de la convención en el ámbito nacional.

Consideraciones finales

Se considera que la convención de 2003 amplió de manera notable el discurso internacional sobre la definición y significado del patrimonio cultural. Gracias a la convención, se dice, el patrimonio cultural inmaterial es reconocido hoy como una parte valiosa e integral del patrimonio cultural de los pueblos, al poner a las comunidades en un lugar central.

Sin embargo, ésta es la visión de alguien que llega desde fuera y hace saber a los depositarios y portadores de las culturas qué es suyo y les pertenece, como si la conciencia de la identidad propia viniera del “otro”, distinto por el factor cultural. Lo cierto es que la visión sobre lo propio cambia desde una perspectiva global y esto obliga a verse reflejado, al salir de sí, a la distancia. Con ello se amplía el ámbito potencial y virtual de lo patrimonializable, así como de bienes que se reconocen como tales desde una nueva óptica.

Se piensa además en el progreso en materia de políticas y legislación en cuanto al patrimonio cultural inmaterial, así como en la instrumentación de medidas de salvaguardia. Asimismo, se llevó a la acción un programa extensivo de construcción de capacidades, mediante una red de expertos calificados, que debe ser adaptado de modo continuo para responder a las necesidades emergentes.

Se reconoce que algunas áreas y temáticas requieren de una mayor atención en el futuro, las cuales son las siguientes: el fortalecimiento de la participación de las comunidades en la salvaguardia; facilitar puntos de entrada a las ONG; establecer el vínculo entre el patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sustentable, así como en materia de género; manejo del conocimiento y cooperación entre las convenciones, así como sistemas de monitoreo.

Se concluyó que la evaluación arroja un resultado positivo, si bien se debe tomar en cuenta que se realizó en un nivel de apreciación global, digamos que a escala “macrocultural”, si recordamos que en el campo de la economía los Estados nación evalúan el éxito de políticas económicas cuyas metas no reflejan las insuficiencias que prevalecen en sus sociedades

Por último, persiste la duda en cuanto a si es posible evaluar una convención como la de 2003 sin conside-

rar los obstáculos que probablemente se antepusieron en el marco de las acciones gubernamentales y la relación entre gobiernos y población, que muchas veces presentan problemas de gobernabilidad y representatividad, ya que quizá algunos de los principales retos de la convención se dan en ese ámbito político-cultural. También permanece el cuestionamiento de si puede pretenderse que una evaluación sea positiva, si no se consideran y exponen las dificultades que se producen en esos escenarios problemáticos.

Lo usual es que todos los gobiernos, por regla, entreguen informes que proyecten una imagen positiva de la situación cultural de sus países para quedar en la mejor posición en los foros internacionales. Es casi un tema obligado hacerlo de este modo, en un contexto político y diplomático; y lo que consigue aparecer como una sólida colaboración entre sector privado y gubernamental para fomentar las “mejores prácticas” de una comunidad puede ser una forma de enmascarar una situación de explotación de las culturas locales por sectores empresariales, asociados con los grupos de poder regionales.

Una evaluación en la que se logre llegar a fondo debe considerar las condiciones y realidades socioculturales que incluyen, por ejemplo, los problemas de gobernabilidad regionales o los tipos de estructuras sociopolíticas prevalecientes en los países. Lo anterior porque aquéllas escapan a una visión de conjunto en la que no se someten a contraste los resultados obtenidos en diferentes escalas y niveles de efectividad de las políticas culturales.

En la perspectiva de la UNESCO, el patrimonio cultural inmaterial no se concibe como algo que llegó a ser objeto y referente de disputa. De tal modo que en esta evaluación se debe contar con la incidencia de la propia convención en el ámbito de intervención de la UNESCO, en cuyo escenario se integra como un actor decisivo, pero también en parte de las problemáticas en que se inscribe.

Bibliografía

- Nora, Pierre, *Lugares de memoria*, Montevideo, Trilce, 2008.
- UNESCO, “Declaración de Hangzhou. Situar la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible”, Hangzhou, 17 de mayo de 2013a, en línea [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/final_hangzhou_declaration_spanish.pdf].
- UNESCO, “Evaluation of UNESCO’s Standard-setting Work of the Culture Sector. Part I – 2003 Convention for the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage. Final Report”, octubre de 2013b, en línea [<http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002230/223095e.pdf>].